



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2020-00084-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Para los fines perseguidos por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede, este despacho **ORDENA REQUERIR** al pagador **INDUCOR PARTES**, con el fin de que se informe la suerte de la medida de embargo decretada sobre el salario del demandado **JEFFRI DAMIAN URIBE DUARTE**, la cual les fue notificada desde el pasado mes de septiembre de 2020, el cual a la fecha no ha sido resuelta.

LÍBRESE el oficio correspondiente a dicha entidad para que proceda pronunciarse, so pena de responder por dichos valores e incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 130 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 07 de diciembre de 2020

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario



Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a255eeef64230f556885ddefbf7fc3f9c27c91ce27151155737083c0011741e

Documento generado en 04/12/2020 09:39:47 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>